



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE  
 CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS LISTADOS DE  
 ELEGIBLES**

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

**FECHA AGOSTO 30 DE 2018**

**LUGAR: Secretaría de Educación de Medellín – Sede Bulevar de San Juan  
 ubicada en la calle 44 51-50, Piso 3° Sala de Reuniones**

HORA	AREA	VACANTES CONVOCADAS	OBSERVACION
09:00 A.M.	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	11	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 153 a 159
09:30 A.M.	TECNOLOGIA E INFORMATICA	11	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 111 a 120 Se cita el 10% adicional posición 121

**REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR  
 PLAZAS:**

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

#### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.





## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

**EMPATES:** Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que realizaron el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web [www.medellin.edu.co](http://www.medellin.edu.co)

La Secretaría de Educación de Medellín, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA 2018	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
AGOSTO 29	a. Recepción de documentos para posesión b. Actualización de datos c. Entrega de certificado de medicina pre ocupacional d. Entrega de formularios y requisitos de afiliación - Comfenaico	Secretaría de Educación de Medellín – sede Edificio Bulevar de San Juan, Calle 44 51-50 – Piso 5	8:00 A.M. a 12:00 P.M.



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 ☎ Conmutador: 385 5555  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>AGOSTO 30</b>	<b>AUDIENCIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE PLAZA</b> a. Ingreso de docentes b. Desarrollo de la Audiencia c. Entrega de acta de asignación de plaza	Secretaría de Educación de Medellín – sede Edificio Bulevar de San Juan, Calle 44 51-50 – Piso 3	<b>9:00 A.M</b> y <b>9:30 A.M</b>
------------------	--	--	---

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública y a las actividades programadas, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Cordialmente,

*Luis G. Patiño*  
**LUIS GUILLERMO PATINO ARISTIZABAL** *MOA*  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Educación de Medellín

Proyectó: *Andrés Restrepo Bernal*  
 Revisó: *Alberto Medina Aguilar*



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)